

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ALMERÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 562711

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO: SERVICIOS

PRESUPUESTO: 179.081,57 € (IVA incluido)

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa de 19 de septiembre de 2025 de la Directora del Museo de Almería, centro adscrito a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería sobre la necesidad de la contratación relativo al Servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del Servicio de LIMPIEZA DEL MUSEO DE ALMERÍA centro dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 24 meses, prorrogable por 24 meses como máximo.

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 148.001,29 € IVA excluido, más 31.080,27 € de IVA, siendo el importe total de 179.081,57 €. El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (296.002,58 €).

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Tania Fábrega García, Directora del Museo de Almería, a la que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		23/09/2025 11:53:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw33n5wj0s8t2Ei2Y4H8wKYyhi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75). *Actualizado en julio de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2025.*

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)
Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		23/09/2025 11:53:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw33n5wj0s8t2EI2Y4H8wkYyhi2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	